CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 89
Acta 183 del 18 de marzo de 2026

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓFICA DE NEIVA "JESÚS OVIEDO PÉREZ"

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

El Consejo superior de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, "Jesús Oviedo Pérez", en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" —FET—, en su calidad de Institución de Educación Superior organizada como fundación de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, ejerce autonomía académica y administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que regulan el funcionamiento de las instituciones de educación superior;
2. Que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Institucionales, corresponde al Consejo Superior definir y aprobar las políticas generales de la Institución, así como adoptar los lineamientos que orienten la gestión institucional, garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente y promuevan la mejora continua de los procesos académicos y administrativos;
3. Que la gestión institucional requiere la implementación de un Sistema de Gestión que permita planificar, ejecutar, evaluar y mejorar de manera sistemática los procesos relacionados con la calidad, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y el cumplimiento legal, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia, prevención del riesgo y sostenibilidad;
4. Que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es de obligatorio cumplimiento, conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, normas que disponen la adopción de políticas institucionales orientadas a la protección de la salud, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y la promoción de ambientes laborales seguros y saludables;
5. Que la Institución, en coherencia con su misión, visión y valores institucionales, reconoce la importancia de adoptar una Política del Sistema de Gestión que integre

los compromisos de la Alta Dirección frente a la protección de los trabajadores, la prevención de riesgos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la mejora continua del desempeño institucional;

6. Que la Alta Dirección, a través de las áreas responsables del Sistema de Gestión, elaboró y presentó ante este órgano de dirección la propuesta de Política del Sistema de Gestión, documento que define los principios, compromisos y lineamientos generales que orientan la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del sistema, conforme a la normatividad vigente y a las buenas prácticas de gestión;
7. Que la adopción formal de la Política del Sistema de Gestión resulta necesaria para fortalecer la cultura organizacional de autocuidado, prevención, responsabilidad y mejora continua, garantizar la articulación de los procesos institucionales, asegurar la participación de los trabajadores y consolidar mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas;
8. Que, revisado el documento que contiene la Política del Sistema de Gestión, este se encuentra alineado con el Proyecto Educativo Institucional, el marco estatutario vigente, los requisitos legales aplicables y las necesidades institucionales actuales, resultando pertinente, necesario y procedente su adopción;

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS Y MARCO GENERAL

Artículo 1°. Adopción y Alcance. Adoptar la Política del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET, como el marco rector que orienta, regula y articula la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales relacionados con la calidad, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

El alcance de esta Política aplica de manera obligatoria a todas las unidades académico-administrativas, niveles jerárquicos, servidores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que desarrollen actividades bajo la responsabilidad o control de la Institución.

Artículo 2°. Propósito Central. La Política Integral del Sistema de Gestión tiene como propósito central establecer los lineamientos generales que orienten el compromiso institucional con la mejora continua del desempeño organizacional, mediante la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos asociados a los procesos académicos y administrativos, la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, la

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el uso responsable de los recursos, el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables, y el fortalecimiento de una cultura de autocuidado, calidad, sostenibilidad y responsabilidad institucional.

En desarrollo de este propósito, la institución asume un compromiso expreso, permanente y verificable para identificar, evaluar, prevenir, intervenir y controlar los riesgos psicosociales, especialmente aquellos asociados al acoso laboral y al acoso sexual en el ámbito de trabajo, garantizando entornos laborales seguros, respetuosos, inclusivos y libres de cualquier forma de violencia o discriminación, conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024 y demás disposiciones legales vigentes.

Para tal efecto, la institución:

a) Implementará mecanismos de detección temprana y evaluación periódica de factores de riesgo psicosocial.
b) Fortalecerá el Comité de Convivencia Laboral como instancia preventiva y correctiva.
c) Adoptará protocolos claros y confidenciales para la recepción, trámite y seguimiento de quejas por presunto acoso laboral o sexual.
d) Garantizará la protección contra represalias para quienes denuncien situaciones de acoso.
e) Desarrollará procesos de formación y sensibilización orientados a promover el respeto, la equidad y la sana convivencia en el entorno laboral.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

Artículo 3°. Conceptualización. Para efectos de la presente Política, la planeación institucional se entiende como el proceso sistemático, participativo y continuo mediante el cual la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET define, organiza, ejecuta, evalúa y ajusta sus objetivos, estrategias, programas y acciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos.

La Política Integral del Sistema de Gestión constituye el marco orientador que articula la planeación institucional con los sistemas de gestión adoptados por la Institución, integrando los enfoques de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión del riesgo y cumplimiento normativo, bajo principios de prevención, mejora continua, sostenibilidad, participación y responsabilidad social, asegurando la coherencia entre la estrategia institucional y la operación de los procesos académico-administrativos.

Artículo 4°. Características. La Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se caracteriza por:

a) **Integralidad:** Articula de manera coherente los enfoques de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y cumplimiento legal, garantizando una visión sistémica de la gestión institucional.

b) **Prevención y gestión del riesgo:** Prioriza la identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores, el medio ambiente, la calidad de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
c) **Mejora continua:** Promueve la evaluación permanente del desempeño institucional y la adopción de acciones de mejora que fortalezcan la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Sistema de Gestión.
d) **Cumplimiento normativo:** Asegura la observancia de la legislación vigente, los requisitos legales aplicables y otros compromisos suscritos por la Institución en materia de sistemas de gestión.
e) **Participación y corresponsabilidad:** Fomenta la participación activa de la Alta Dirección, los trabajadores y las demás partes interesadas en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión.
f) **Enfoque estratégico:** Se alinea con la planeación institucional, el Proyecto Educativo Institucional y los objetivos estratégicos, garantizando coherencia entre la estrategia y la operación institucional.
g) **Transparencia y trazabilidad:** Garantiza la adecuada documentación, registro, seguimiento y evaluación de las acciones del Sistema de Gestión, facilitando la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.

Artículo 5°. Marco de Principios Orientadores. La Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se fundamenta en los siguientes principios orientadores, los cuales guían la planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del sistema:

a) **Compromiso de la Alta Dirección:** Liderazgo activo y visible en la asignación de recursos, definición de lineamientos y promoción de una cultura organizacional orientada a la calidad, la seguridad, la salud, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.
b) **Enfoque preventivo:** Prioridad en la anticipación, identificación, evaluación y control de los peligros, riesgos e impactos asociados a las actividades institucionales, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, afectaciones ambientales y no conformidades en los procesos.
c) **Mejora continua:** Evaluación permanente del desempeño del Sistema de Gestión para fortalecer su eficacia, eficiencia y sostenibilidad, mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
d) **Cumplimiento legal y normativo:** Observancia estricta de la legislación vigente, los requisitos legales aplicables y otros compromisos adquiridos por la Institución en materia de sistemas de gestión.
e) **Participación y consulta:** La institución garantizará la participación activa, informada y permanente de los trabajadores y sus representantes en el desarrollo, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, se reconoce el papel fundamental del Comité Paritario de

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral como instancias de apoyo, promoción y vigilancia de las condiciones de trabajo.

Así mismo, se precisa que la participación de estos comités no se limita únicamente a la implementación de las acciones del sistema, sino que también comprende su intervención en los procesos de consulta, análisis y toma de decisiones frente a cambios, medidas o acciones que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, garantizando espacios de diálogo y concertación que fortalezcan la gestión preventiva y el bienestar laboral, conforme a lo establecido en la Resolución 3461 de 2025.

f) **Responsabilidad y autocuidado:** Corresponsabilidad institucional e individual frente al cumplimiento de las normas, la adopción de prácticas seguras, saludables y sostenibles, y la protección de la vida, la salud y el entorno.
g) **Enfoque sistémico y estratégico:** Integración del Sistema de Gestión con la planeación institucional, garantizando coherencia entre los objetivos estratégicos, los procesos y los resultados institucionales.

CAPÍTULO II: ARQUITECTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

Artículo 6°. Configuración del Sistema. El Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se configura como un sistema integrado, estructurado bajo el enfoque de procesos y el ciclo de Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), el cual articula de manera armónica los componentes de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión del riesgo y cumplimiento normativo.

En el marco de esta configuración, la institución asume un compromiso expreso de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y controlar los riesgos psicosociales, especialmente aquellos relacionados con situaciones de acoso laboral y acoso sexual, garantizando ambientes de trabajo seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia, discriminación o vulneración de la dignidad humana, conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024 y demás disposiciones normativas vigentes.

El Sistema de Gestión comprende, entre otros, los siguientes elementos:

a) La Política Integral del Sistema de Gestión, como marco orientador de los compromisos institucionales.
b) La planeación institucional, los objetivos estratégicos y los planes operativos asociados al Sistema de Gestión.
c) La identificación, evaluación, control y eliminación de los peligros, riesgos e impactos, así como la gestión de oportunidades de mejora.
d) La implementación de procesos periódicos de evaluación de factores de riesgo psicosocial.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

e) La adopción de protocolos de atención, confidencialidad y seguimiento frente a situaciones de presunto acoso laboral o sexual.
f) Los programas, procedimientos, instructivos y demás documentos que soportan la operación del sistema.
g) Los mecanismos de seguimiento, medición, auditoría interna, revisión por la dirección y mejora continua.
h) La participación de los órganos de gobierno, la Alta Dirección, los trabajadores y los comités institucionales, en especial aquellos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y la gestión ambiental.

Artículo 7°. Modelo. El Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET se desarrolla bajo un modelo de gestión integrado, preventivo y basado en procesos, fundamentado en el ciclo de mejora continua Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), que permite asegurar la planificación estratégica, la ejecución eficaz, el seguimiento sistemático y el mejoramiento permanente del desempeño institucional.

Este modelo incorpora la gestión del riesgo como eje transversal, la participación activa de la Alta Dirección y de los trabajadores, la toma de decisiones basada en evidencia y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, garantizando la articulación entre la planeación institucional, la operación de los procesos académico-administrativos y los objetivos estratégicos de la Institución.

Artículo 8°. Gobernanza. La gobernanza del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se fundamenta en una estructura organizacional clara que garantiza la dirección estratégica, la toma de decisiones, la coordinación, la supervisión y el control del sistema, en coherencia con la planeación institucional y la normatividad vigente.

La estructura de gobernanza del Sistema de Gestión estará conformada por:

a) El Consejo Superior, como máximo órgano de dirección, será responsable de aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión y ejercer el seguimiento estratégico a su cumplimiento y desempeño institucional. En el marco de sus funciones de gobernanza, el Consejo Superior recibirá y analizará los resultados derivados del proceso de Revisión por la Alta Dirección, como insumo formal para la toma de decisiones, la definición de lineamientos estratégicos y la orientación de acciones de mejora, garantizando la debida trazabilidad en la gestión del sistema.

b) La Rectoría, como autoridad ejecutiva de la institución, será la instancia responsable de liderar, dirigir y garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo su integración en los procesos académicos y administrativos, así como la asignación de recursos necesarios para su funcionamiento.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

En este sentido, la Rectoría ejercerá el liderazgo operativo y la gestión diaria del sistema, coordinando las acciones institucionales orientadas al cumplimiento de la Política Integral y de los requisitos normativos aplicables. No obstante, los resultados de la Revisión por la Alta Dirección constituirán un proceso formal de evaluación y seguimiento que deberá ser presentado al Consejo Superior, con el fin de asegurar la articulación entre la gestión ejecutiva liderada por la Rectoría y la función de supervisión estratégica ejercida por el máximo órgano de dirección institucional.

c) Los Consejos y Comités Institucionales relacionados con la calidad, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y la planeación, en especial el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral, como órganos de apoyo, asesoría y participación.
d) Las dependencias académico-administrativas, responsables de la ejecución operativa de los lineamientos del Sistema de Gestión en sus respectivos ámbitos de actuación.
e) Los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, quienes participan activamente en la implementación, cumplimiento y mejora del Sistema de Gestión, conforme a sus roles y responsabilidades.

Artículo 9°. Roles y Competencias. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET garantizará que la implementación, mantenimiento y mejora continua de la Política Integral del Sistema de Gestión se sustente en la definición clara de roles, responsabilidades y competencias, asegurando que las personas que intervienen en el sistema cuenten con la formación, experiencia y habilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En desarrollo de lo anterior:

a) La Alta Dirección será responsable de liderar el Sistema de Gestión, asignar los recursos necesarios, definir directrices estratégicas y promover una cultura institucional orientada a la calidad, la seguridad, la salud, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.
b) Los líderes de proceso y responsables de áreas deberán planificar, implementar y hacer seguimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión en sus respectivos procesos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y el logro de los objetivos establecidos.
c) El personal con funciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Calidad deberá contar con la competencia técnica y profesional exigida por la normatividad vigente, así como participar de manera permanente en procesos de actualización y capacitación.
d) Los trabajadores y contratistas serán responsables de cumplir las disposiciones establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), participar activamente en las actividades de formación, capacitación y sensibilización programadas por la institución, aplicar

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

prácticas de trabajo seguras, saludables y sostenibles, y reportar de manera oportuna los actos inseguros, condiciones peligrosas, incidentes y demás situaciones que puedan afectar la seguridad, la salud, el ambiente o el adecuado desempeño del sistema.

De igual manera, los contratistas y subcontratistas que desarrollen actividades para la institución deberán acogerse de manera obligatoria a la Política Integral y a todos los lineamientos, procedimientos y controles definidos en el SG-SST, constituyéndose su cumplimiento en una condición contractual para la ejecución de las actividades o servicios contratados. En este sentido, deberán asumir y cumplir los roles, responsabilidades y medidas preventivas establecidas por la institución, participar en los procesos de inducción y socialización del sistema, y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

e) La Institución asegurará mecanismos de formación, capacitación, sensibilización y evaluación de competencias, orientados al fortalecimiento del desempeño individual y colectivo en el marco del Sistema de Gestión.

Lo anterior se establece en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2466 de 2025, la cual determina la vinculación obligatoria de los contratistas al cumplimiento de la política institucional y de los roles y responsabilidades definidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPÍTULO III: INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

Artículo 10°. Jerarquía de Instrumentos. La Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se soporta en un conjunto articulado y jerarquizado de instrumentos que orientan la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua del sistema, garantizando coherencia entre la estrategia institucional y la operación de los procesos.

La jerarquía de los instrumentos del Sistema de Gestión se establece de la siguiente manera:

a) **La Política Integral del Sistema de Gestión**, como instrumento rector que define los principios, compromisos y lineamientos generales del sistema.
b) **El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los planes estratégicos de Desarrollo institucionales**, como marcos orientadores de la planeación y el direccionamiento estratégico.
c) **Los planes, programas y objetivos del Sistema de Gestión**, incluidos los planes de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, calidad y gestión del riesgo.
d) **Los procedimientos, instructivos, manuales, guías y protocolos**, que regulan la ejecución operativa de los procesos.
e) **Los registros, indicadores, informes, auditorías y evaluaciones**, como herramientas de seguimiento, control, medición del desempeño y mejora continua.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

CAPÍTULO IV: PROCESOS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Artículo 11°. Procesos y procedimientos. La formulación, implementación, seguimiento, control y mejora continua de la Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se desarrollarán a través de procesos y procedimientos sistemáticos, documentados y articulados con la planeación institucional, bajo el enfoque de mejora continua y el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

Estos procesos y procedimientos comprenden, como mínimo:

a) La formulación de la Política y de los objetivos del Sistema de Gestión, alineados con la estrategia institucional, el marco normativo vigente y la identificación de riesgos y oportunidades.
b) La planificación de programas, planes de trabajo y acciones orientadas a la gestión de la calidad, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y el cumplimiento legal.
c) La implementación operativa de los planes y programas definidos, mediante procedimientos, instructivos y controles que aseguren su correcta ejecución.
d) El seguimiento y control del desempeño del Sistema de Gestión, a través de indicadores, registros, auditorías internas, inspecciones y demás mecanismos de evaluación.
e) La evaluación de resultados y la adopción de acciones correctivas, preventivas y de mejora, con el fin de fortalecer la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del sistema.
f) La revisión por la Alta Dirección, como mecanismo de análisis integral del desempeño del Sistema de Gestión y de toma de decisiones estratégicas.

Artículo 12°. De las metodologías. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET adoptará y aplicará metodologías estandarizadas, documentadas y coherentes para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de la Política Integral del Sistema de Gestión, garantizando su alineación con la planeación institucional, el enfoque de procesos y el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

Las metodologías contemplarán, como mínimo:

a) La identificación, evaluación y control de peligros, riesgos e impactos, así como la gestión de oportunidades de mejora.
b) La definición de objetivos, metas, indicadores y planes de acción, orientados al mejoramiento del desempeño institucional.
c) El análisis y cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables al Sistema de Gestión.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

d) La gestión del cambio, la documentación de procesos y el control de la información documentada.
e) La medición, seguimiento y evaluación del desempeño, mediante indicadores, auditorías, inspecciones y revisiones periódicas.
f) La implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, basadas en el análisis de resultados, hallazgos y no conformidades.

Las metodologías adoptadas deberán ser conocidas, aplicadas y evaluadas por las dependencias responsables, asegurando su consistencia, trazabilidad y efectividad en el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión.

Artículo 13°. Gestión de los instrumentos. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET garantizará la adecuada gestión, administración, control, actualización y mejora de los instrumentos que conforman la Política Integral del Sistema de Gestión, asegurando su coherencia con la planeación institucional, el marco normativo vigente y los objetivos estratégicos de la Institución.

La gestión de los instrumentos del Sistema de Gestión comprende, como mínimo:

a) La elaboración, aprobación y divulgación de los documentos que soportan el Sistema de Gestión, conforme a los procedimientos establecidos.
b) El control de la información documentada, garantizando su disponibilidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad.
c) La revisión y actualización periódica de los instrumentos, en función de los cambios normativos, organizacionales y del contexto institucional.
d) La articulación de los instrumentos del Sistema de Gestión con los planes, programas y procesos académico-administrativos.
e) El seguimiento al cumplimiento y efectividad de los instrumentos, mediante indicadores, auditorías, evaluaciones y revisiones por la dirección.
f) La adopción de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del desempeño del Sistema de Gestión y al logro de los resultados esperados.

CAPÍTULO V: MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL

Artículo 14°. Comunicación, divulgación y capacitación. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET garantizará la comunicación, divulgación y apropiación de la Política Integral del Sistema de Gestión y de sus instrumentos asociados, a través de mecanismos formales, accesibles y oportunos, dirigidos a todos los niveles de la institucion y demás partes interesadas.

Para tal efecto, la Institución promoverá acciones de inducción, reinducción, capacitación y sensibilización, orientadas a fortalecer el conocimiento, la participación y el compromiso de los trabajadores, contratistas y demás actores, en relación con los principios, objetivos y responsabilidades del Sistema de Gestión.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

Artículo 15°. Seguimiento, evaluación y mejora continua. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET realizará el seguimiento y evaluación permanente del desempeño de la Política Integral del Sistema de Gestión, mediante indicadores, auditorías internas, inspecciones, revisiones por la dirección y demás mecanismos de control definidos institucionalmente.

Los resultados de este seguimiento servirán como insumo para la toma de decisiones, la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, y el fortalecimiento continuo de la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Sistema de Gestión.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

CAPÍTULO VI: ARTICULACIÓN Y ALINEACIÓN

Artículo 16°. Coherencia Sistémica. La Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se desarrollará bajo el principio de coherencia sistémica, garantizando la articulación, alineación e integración armónica entre los diferentes sistemas, procesos, programas, planes, políticas, objetivos estratégicos e instrumentos institucionales.

En este sentido, la Institución asegurará que los lineamientos del Sistema de Gestión se encuentren alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el direccionamiento estratégico, la normatividad legal y reglamentaria aplicable, así como con los estándares de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás compromisos institucionales, evitando duplicidades, promoviendo la eficiencia organizacional y fortaleciendo el enfoque de mejora continua.

Artículo 17°. Vinculación. La Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET será de obligatorio cumplimiento y vinculación para todos los miembros de la comunidad institucional, incluyendo directivos, docentes, administrativos, contratistas, estudiantes, proveedores y demás partes interesadas que intervengan directa o indirectamente en los procesos institucionales.

En consecuencia, todas las actuaciones, decisiones, planes, programas, proyectos y actividades desarrolladas en el marco del quehacer académico y administrativo deberán ajustarse a los lineamientos, principios, objetivos y disposiciones establecidos en la presente Política, promoviendo una cultura organizacional basada en la calidad, la sostenibilidad ambiental, la prevención de riesgos, la seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento normativo y la mejora continua del desempeño institucional.

a) **Obligatoriedad para contratistas y terceros:**

Los contratistas y subcontratistas que presten servicios a la institución estarán estrictamente vinculados al cumplimiento de la presente Política Integral y de las

disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debiendo adoptar y cumplir los roles, responsabilidades, procedimientos y controles definidos por la institución como condición obligatoria para la ejecución y permanencia de cualquier relación contractual.

En este sentido, los contratistas deberán participar en los procesos de inducción y socialización del sistema, cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a sus actividades, reportar incidentes o condiciones inseguras y acatar las medidas de prevención establecidas por la institución, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2466 de 2025, la cual establece la vinculación obligatoria de los contratistas al cumplimiento de la política institucional y de los roles y responsabilidades del SG-SST como condición contractual.

Artículo 18°. Alineación Externa. La Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" – FET se articulará de manera permanente con los lineamientos, directrices, programas y requerimientos establecidos por las entidades externas competentes, en especial la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), los organismos de inspección, vigilancia y control, las autoridades ambientales, educativas y sanitarias, así como las demás entidades públicas y privadas que incidan en el cumplimiento de los sistemas de gestión aplicables.

Esta alineación externa permitirá fortalecer la gestión institucional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad educativa, gestión ambiental, cumplimiento normativo y mejora continua, garantizando la coherencia entre las políticas internas y las exigencias legales, técnicas y reglamentarias vigentes, así como la adopción de buenas prácticas, recomendaciones técnicas y acciones preventivas que contribuyan a la sostenibilidad, la protección de la vida y la salud de los trabajadores y la excelencia institucional.

CAPÍTULO VII: RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

Artículo 19°. Asignación de Recursos. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"– FET garantizará la asignación oportuna y suficiente de los recursos humanos, financieros, físicos, tecnológicos y documentales necesarios para la adecuada implementación, mantenimiento, evaluación y mejora continua de la Política Integral del Sistema de Gestión, en concordancia con los objetivos institucionales, el Plan de Desarrollo Institucional y la normatividad vigente aplicable.

Artículo 20°. Gestión del Talento Humano. La Institución promoverá el fortalecimiento de las competencias del talento humano involucrado en el Sistema de Gestión, mediante procesos de formación, capacitación, sensibilización y evaluación, orientados al cumplimiento de los requisitos legales, normativos y técnicos, así como al desarrollo de una

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

cultura organizacional basada en la prevención, la calidad, la responsabilidad ambiental y el autocuidado.

Artículo 21°. Sostenibilidad Institucional. La Política Integral del Sistema de Gestión se desarrollará bajo criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, asegurando el uso eficiente y responsable de los recursos, la prevención de impactos negativos, la promoción de prácticas responsables y la contribución al bienestar de la comunidad institucional y su entorno, en coherencia con los principios de desarrollo sostenible.

Artículo 22°. Optimización y Mejora de Recursos. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"– FET implementará mecanismos de planificación, control y evaluación que permitan optimizar el uso de los recursos asignados al Sistema de Gestión, garantizando su trazabilidad, eficiencia y alineación con los resultados esperados, así como la identificación de oportunidades de mejora y acciones correctivas o preventivas.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 23°. Régimen de Transición. La implementación de la Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"– FET se realizará de manera gradual y progresiva, garantizando la continuidad de los procesos institucionales y la adecuada articulación con los sistemas, procedimientos, programas y herramientas vigentes a la fecha de su adopción.

Durante el periodo de transición, las dependencias académico-administrativas deberán armonizar, ajustar o actualizar sus instrumentos de planeación, gestión, control y evaluación, con el fin de asegurar su coherencia con los lineamientos, principios y disposiciones establecidos en la presente Política.

Así mismo, los actos, programas, procedimientos y responsabilidades previamente definidos en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, continuarán vigentes en tanto no se opongan a la presente Política y hasta tanto sean formalmente actualizados o sustituidos, conforme a los cronogramas y directrices definidos por la Alta Dirección y los órganos de gobernanza del Sistema de Gestión.

Artículo 24°. Actualización de la Política. La Política Integral del Sistema de Gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"– FET será objeto de revisión, evaluación y actualización periódica, con el fin de asegurar su vigencia, pertinencia y alineación con el marco normativo aplicable, los lineamientos del Sistema Institucional de Planeación, los estándares de calidad, los resultados del desempeño institucional y los cambios del contexto interno y externo.

La actualización de la Política podrá originarse por modificaciones en la legislación nacional, directrices de los entes de control y vigilancia, requisitos de organismos certificadores, resultados de auditorías internas o externas, procesos de autoevaluación institucional,

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

planes de mejoramiento, o decisiones estratégicas adoptadas por los órganos de gobierno institucional.

Cualquier ajuste, modificación o actualización deberá ser analizada técnicamente por las instancias competentes del Sistema de Gestión y aprobada formalmente por el Consejo Superior, mediante el acto administrativo correspondiente, garantizando su adecuada divulgación, implementación y seguimiento en toda la Institución.

Artículo 25°. Situaciones Especiales. En casos de fuerza mayor o cambios en la normatividad nacional que afecten de manera significativa la planeación institucional de la FET, el Rector podrá autorizar ajustes temporales a los procesos, previa comunicación al Consejo Superior.

Artículo 26°. Vigencia y Derogatorias. La presente política rige a partir de la fecha de aprobación del Consejo Superior y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Rivera (Huila), a los 18 días del mes de marzo de 2026

JESÚS OVIEDO PÉREZ
Presidente Consejo Superior

HOLME HARRINSO GUTIERREZ BAUTISTA
secretario

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011